

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 5** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Pediátrica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de diciembre de 2009), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Pediátrica del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29), de las Direcciones-Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada, y a efectos informativos en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Segundo

No se publica relación provisional de aspirantes excluidos, al no darse en los participantes de estas pruebas selectivas causa de exclusión alguna.

Tercero

De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria mencionada, los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Cuarto

Quienes en su solicitud de participación no hubiesen expresado el turno de acceso por el que pretenden acceder, aparecen en el listado de aspirantes admitidos por el turno de acceso libre. Si optasen por participar en estas pruebas selectivas por el turno de acceso de promoción interna, cumpliendo los requisitos para ello, deberán solicitar su inclusión en dicho turno y acreditarlo correctamente en el plazo señalado en el punto anterior. En el caso de no quedar debidamente acreditado en el citado plazo, figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno de acceso libre.

Quinto

El escrito de subsanación de defectos podrá presentarse en los siguientes lugares y formas:

- En el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6).
- En el Registro de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7).
- En las unidades de registro de las Direcciones-Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada de la Comunidad de Madrid.
- En el Registro General de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29).

- e) En el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), y en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- f) En el caso de presentarse en las Oficinas de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el original y su copia.

El mencionado escrito de subsanación deberá remitirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6) de la siguiente forma:

1. Se aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.
2. Junto al escrito de subsanación, los aspirantes deberán aportar los documentos exigidos para la verificación del cumplimiento de los requisitos y que figuran en el propio escrito de subsanación.
3. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, presentada según lo establecido en la base 4.6 de la convocatoria.

Dada en Madrid, a 10 de marzo de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

**ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
EN PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA
DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Nombre y apellidos DNI

Domicilio

Código postal Municipio Provincia

Correo electrónico Teléfono

EXPONGO

- ☐ Que no apareciendo en el listado de admitidos y habiendo presentado solicitud de participación en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.
- ☐ Que apareciendo en el listado de admitidos por el turno libre al no haber indicado turno en la solicitud, y reuniendo los requisitos para participar por el turno de promoción interna.

SOLICITO

- ☐ La admisión en el citado proceso selectivo, para lo cual aporte copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, presentada según lo establecido en la base 4.6 de la Resolución de la convocatoria.
- ☐ La inclusión en el turno de promoción interna, para lo cual aporte la certificación establecida en la base 2.2 de la Resolución de la convocatoria.

(Marcar con una X el recuadro de la/s opción/es correspondientes).

Madrid, a de de 2010

(FIRMA)

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid

(03/10.548/10)

BOCM-20100317-5